

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 191/
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 085 DE FECHA
23.01.09.

REQUINOA, 11 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 085 de fecha 23.01.2009 que aprueba Contratos de Prestación de Servicios de fecha 22.01.09, suscritos entre la Srta. Viviana del Carmen Núñez González, Carmen Julia Muñoz Troncoso y Juan Carlos Cornejo Donoso.

El Decreto Alcaldicio N° 110 de fecha 28.01.09, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 085 de fecha 23.01.09, en atención a establecer que el contrato de la Srta. Viviana Núñez González tiene fecha de término el 31 de Enero de 2009 y que el Sr. Juan Carlos Cornejo Donoso cumple función de chofer con monto en Enero, Febrero y Marzo de \$ 112.500

El Memo N° 216 de fecha 06.02.2009, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual informa situación detectada en la contratación del Sr. Juan Carlos Cornejo Donoso, para prestar servicios de chofer, en el proyecto de encuestaje de ficha de protección social F.P.S. de escolares de la comuna, en circunstancia que es funcionario de planta con labores de chofer y la Sra. Carmen Julia Muñoz Troncoso, a quien se contrató como digitadora, en circunstancia que dichas funciones las ejerce como funcionaria municipal.

Como consecuencia de lo anterior y a fin de regularizar la situación descrita es necesario modificar el Decreto Alcaldicio N° 085 de fecha 23.01.09, en el sentido de dejar sin efecto la aprobación de los contratos de prestación de servicio de la Sra. Carmen Julia Muñoz Troncoso y Juan Carlos Cornejo Donoso por afectarles una incompatibilidad específica contemplada en el Art. 56 de la Ley 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.575, Sobre Bases Generales de la Administración del Estado y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

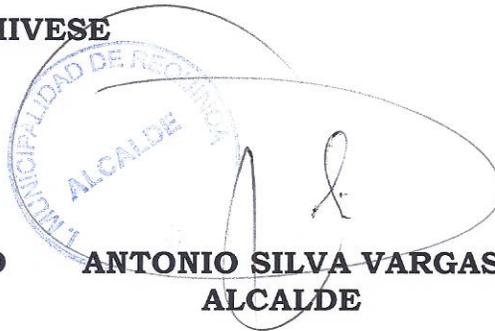
MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 085 de fecha 23.01.2009, en el sentido de dejar sin efecto la contratación a Prestación de Servicios de la Sra. Carmen Julia Muñoz Troncoso y Juan Carlos Cornejo Donoso, en ambos casos, por el período comprendido entre el 06 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2009, en atención a que se genera incompatibilidad específica contemplada en el Art. 56 de la Ley 18.575,

Bases Generales de la Administración del estado. En lo demás dicho decreto se mantiene vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-